



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2022 00100 00

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se tiene notificada por aviso a la demandada María Luisa Roa Palma, en los términos del artículo 292 del C.G.P., atendiendo la documental obrante en archivo digital 06 del expediente.

Vista la petición presentada por la demandada vía correo electrónico el pasado 10 y 24 de junio de 2022 (archivo digital 7 y 9), si aún no se le ha compartido el expediente de la referencia por **secretaría** procédase a ello en los términos del inciso segundo, artículo 91 del C.G.P.

Por **secretaría** terminese de contabilizar el término de traslado de la demanda, fenecido aquel, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que sea pertinente.

Notifíquese y cúmplase

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 12 de septiembre de 2022 se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA